



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 17 OCT 2016

RES. DECECO N° 918.16

Expte. N° 6675/16

VISTO:

La Resolución DECECO N° 813/16; y,

CONSIDERANDO:

Que en el "Visto" de tal resolución se consignó erróneamente el nombre de la Carrera que se dicta en Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera al establecerse Contador Público Nacional cuando se debía consignar Licenciatura en Administración, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que se ha constatado en el 2º Considerando de dicho instrumento, la existencia de un error en el N° de Artículo y Anexo consignado para la Res. CD-ECO N° 390/14, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

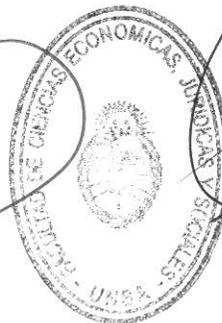
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Visto de la Res. DECECO N° 813/16 donde dice: "... Contador Público Nacional...", debe decir: "... Licenciatura en Administración...".

ARTÍCULO 2º.- Modificar el 2º Considerando de la Res. DECECO N° 813/16 donde dice: "... Artículo 2º (Anexo II)...", debe decir: "... Artículo 4º (Anexo I)...".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las interesadas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa